

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 18:00 horas del día 18 (dieciocho) de marzo del 2022 (dos mil veintidós), en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ); con la facultad que les confiere lo estipulado 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, fueron convocados los integrantes del Comité de Transparencia con fecha de 17 (diecisiete) de marzo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
2. Actualización del Aviso de Privacidad Integral, Simplificado y Corto del OPD Servicios de Salud Jalisco.
3. Aprobación del Plan de Difusión para la Promoción de la Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2022.
4. Aprobación de Versiones Públicas para carga de información en el Portal de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En desahogo del punto 1 "Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Instalación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco."

La Secretario Técnico del Comité pasa lista de los integrantes encontrándose presentes los siguientes:

- Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia y,
- Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Secretario Técnico del Comité de Transparencia
- Lic. Karla Córdova Medina, Integrante del Comité de Transparencia

ACUERDO PRIMERO. Con base a la asistencia verificada, existe quórum legal y se aprueba la instalación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo del punto 2 "Actualización del Aviso de Privacidad Integral, Simplificado y Corto del OPD Servicios de Salud Jalisco"

En uso de la voz, la Secretario Técnico informa sobre los siguientes:

Considerandos:

1. Que la actualización de los Avisos de Privacidad del OPD Servicios de Salud Jalisco tiene como objetivo emparar las facultades de la área médica, administrativa y jurídica con el tratamiento de datos personales que llevan a cabo, con base a lo señalado en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
2. Que la actualización del Aviso de Privacidad Integral se concentrará específicamente en el apartado de finalidades para todos aquellos procesos internos en los que se realice tratamiento de datos personales y datos personales sensibles.
3. Que la Unidad de Transparencia y Protección de Datos personales da cumplimiento al Principio de Información señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Concluida la participación de la Secretario Técnico sobre este punto del orden del día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité pronunciarse respecto a la aprobación del Aviso de Privacidad del OPD Servicios de Salud Jalisco en sus tres modalidades Integral, Simplificado y Corto, por lo que queda asentado en la votación de la siguiente manera:

Presidente de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Integrante del Comité de Transparencia
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad el Aviso de Privacidad del OPD Servicios de Salud Jalisco en sus tres modalidades Integral, Simplificado y Corto y se ordena a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales notificar a las áreas Administrativas, Médicas, Jurídica así como las XIII Regiones Sanitarias para su divulgación en los espacios de atención a ciudadanos y personal de la institución.

En desahogo del punto 3 “Aprobación del Plan de Difusión para la Promoción de la Cultura de la Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2022”

En uso de la voz, la Secretario Técnico informa sobre los siguientes:

Considerandos:

1. Se elaboró por parte de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales el Plan de Difusión para la Promoción de la Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2022 que tiene como objetivo principal la generación de un espacio informativo y de profesionalización de los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2. Que la Planeación de actividades de difusión de cultura de la transparencia se sostiene en tres pilares:
 - Cumplimiento de la difusión de las obligaciones que por disposición de ley tiene el OPD Servicios de Salud Jalisco en materia de transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales.

- Impulsar la cultura de la transparencia y las buenas prácticas en materia de transparencia.
- Buscar el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la difusión del conocimiento en la materia.

3. Que las infografías que serán divulgadas por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales abordarán los siguientes temas:

- Acceso a Información Pública
- Aviso de Privacidad
- Comité de Transparencia
- Datos Abiertos
- Datos Personales
- Derecho a la Información
- Ejercicio de Derechos ARCO
- Documento de Seguridad
- Fuentes de Acceso Público
- Información Pública
- Información Pública Fundamental
- Medidas de Seguridad de los Datos Personales
- Políticas de Protección de Datos Personales
- Plataformas de Transparencia
- Rendición de Cuentas
- Transparencia
- Tratamiento de Datos Personales

4. Que la difusión de las Infografías será a partir de las siguientes fechas:

Mes	Acciones
Enero	Elaboración del PAT 2022 (incluye en la planeación acciones de difusión de la cultura de la transparencia).
Febrero	Elaboración del Plan de Trabajo de Difusión de la Cultura de la Transparencia 2022 (preparación de Materiales y Cronograma)
Marzo	Difusión el día: 28
Abril	Difusión los días: 4, 11, 18, 25
Mayo	Difusión los días: 2, 9, 16, 23, 30
Junio	Difusión los días: 6, 13, 20, 27
Julio	Difusión los días: 4, 11, 18, 25
Agosto	Difusión los días: 1, 8, 15, 22, 29
Septiembre	Difusión los días: 5, 12, 19, 26
Octubre	Difusión los días: 3, 10, 17, 24, 31
Noviembre	Difusión los días: 7, 14, 21, 28
Diciembre	Difusión los días: 5, 12, 19

5. Que posterior a la última infografía que será distribuida el día 19 de diciembre de 2022, se medirá el impacto con una encuesta de satisfacción aleatoria para 100 servidores públicos, la cual será distribuida el día 20 de diciembre del año en curso y contendrá los siguientes reactivos y opciones de respuesta:

Reactivo	Opciones de respuesta
Utilidad de los materiales de difusión para el desempeño de mi trabajo.	a) Es útil b) No útil
Calidad de la información de los contenidos de difusión.	a) Suficiente b) No suficiente
Frecuencia con la que se difundieron los materiales.	a) Adecuada b) Poco adecuada
Temas de mayor interés	a) Transparencia b) Rendición de cuentas c) Acceso a la información d) Protección de Datos
Resultó conocimiento nuevo para mi	a) Sí b) No c) Parcialmente
¿Cómo recibí los materiales de difusión?	a) Por mi superior jerárquico b) Por un compañero(a) c) Otro medio (especifique)

Concluida la participación de la Secretario Técnico sobre este punto del orden del día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité pronunciarse respecto a la aprobación del *Plan de Difusión para la Promoción de la Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2022*, por lo que queda asentado en la votación de la siguiente manera:

Presidente de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Integrante del Comité de Transparencia
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

ACUERDO TERCERO. Se aprueba por unanimidad el *Plan de Difusión para la Promoción de la Cultura de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2022*, así como la aplicación de la encuesta de satisfacción para la medición del impacto de la divulgación de infografías en el personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo del punto 4 "Aprobación de Versiones Públicas para carga de Información en el Portal del OPD Servicios de Salud Jalisco"

En uso de la voz, la Secretario Técnico informa sobre los siguientes:

Considerandos:

1. Se informa al Comité de Transparencia que en el Portal de Transparencia que actualmente es utilizado

por el OPD Servicios de Salud Jalisco para la Carga de la Información Fundamental, consultable en: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118> ha requerido de elaboración de versiones públicas de los documentos que cumplen con los requerimientos de información para dichos apartados, mismos que se ponen a disposición para aprobación siendo:

Elaboración de versiones públicas para la carga y actualización de la información fundamental en el Portal de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco.	
Artículo, fracción e inciso de la LTAIPEJM	Información que se testa
Artículo 8, fracción V "La información financiera, patrimonial y administrativa", inciso k) "El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado."	Se cargan contratos asimilables a salarios y de prestación de servicios profesionales, en los cuales se suprimen los datos personales de los particulares. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18910
Artículo 8, fracción V "La información financiera, patrimonial y administrativa", inciso n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Se cargan las Auditorías internas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, en las cuales se suprimen los datos personales de los particulares que intervienen en dichos procesos. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18929
Artículo 8, fracción V "La información financiera, patrimonial y administrativa", inciso o) "La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años..."	Se carga la información de los procesos de adjudicación directa, en los cuales suprimen los datos personales de los particulares que intervienen en dichos procesos. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/11339
Artículo 8, fracción V "La información financiera, patrimonial y administrativa", inciso p) "La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente..."	Se carga la información de los procesos de invitación a tres proveedores y licitaciones públicas, en los cuales suprimen los datos personales de los particulares que intervienen en dichos procesos. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18823

Elaboración de versiones públicas para la carga y actualización de la información fundamental en el Portal de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Artículo, fracción e inciso de la LTAIPEJM	Información que se testa
<p>Artículo 8, fracción V “La información financiera, patrimonial y administrativa”, inciso z) “El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta.”</p>	<p>Se carga la información de los procedimientos de responsabilidad administrativa, en los cuales suprimen los datos personales de los particulares que intervienen en dichos procesos. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18937</p>
<p>Artículo 8, fracción VI “La información sobre la gestión pública”, inciso “f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.”</p>	<p>Se cargan contratos sobre los procesos de adjudicaciones directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas, en los cuales se suprimen los datos personales de los particulares. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18875</p> <p>Se cargan convenios modificatorios sobre los procesos de adjudicaciones directas, invitación a tres proveedores y licitaciones públicas, convenios de colaboración y convenios interinstitucionales, en los cuales se suprimen los datos personales de los particulares. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18875</p>
<p>Artículo 8, fracción VI “La información sobre la gestión pública”, inciso j) “Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.”</p>	<p>Se cargan actas y/o minutas de las sesiones de los órganos colegiados de este sujeto obligado, en las cuales se suprimen los datos personales de los particulares dentro de los acuerdos celebrados en las sesiones realizadas. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/18879</p>

Elaboración de versiones públicas para la carga y actualización de la información fundamental en el Portal de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Artículo, fracción e inciso de la LTAIPEJM	Información que se testa
<p>Artículo 8, fracción VII, "Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado."</p>	<p>Se cargan resoluciones de procedimientos de responsabilidad laboral emitidas por este sujeto obligado, en las cuales se suprime la información relativa a los datos personales de los particulares y sus actuaciones. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/19492</p>
<p>Artículo 8, fracción XIV, "La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales."</p>	<p>En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publica la información de las Plazas con base en formatos del CONAC OPD Servicios de Salud Jalisco, en el cual el formato Plazas existentes se suprime el RFC de los trabajadores. Consultable en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/19495</p>

2. una vez analizadas las versiones públicas elaboradas para los apartados en cita, se considera que cumplen con los lineamientos emitidos por los órganos garantes en materia de elaboración de versiones públicas, consultables en los siguientes enlaces:

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el diario oficial de la federación el día 15 de abril de 2016, en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

- Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos en contenga información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los Sujetos Obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 7 de agosto de 2014, vigentes a la fecha, consultable en el enlace:

https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-2e/lineamientos_vesiones_publicas_070814.pdf

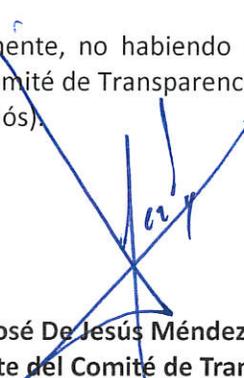
No habiendo observaciones adicionales se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación de las versiones públicas de los documentos publicados en el Portal de Transparencia, conforme a la tabla de contenido en cita.

Concluida la participación de la Secretario Técnico sobre este punto del orden del día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité pronunciarse respecto a la aprobación de las Versiones públicas de los documentos que deberán estar publicados en el Portal de Transparencia, por lo que queda asentado en la votación de la siguiente manera:

Presidente de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Integrante del Comité de Transparencia
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

ACUERDO CUARTO. Se aprueba por unanimidad las Versiones Públicas que deberán publicarse en el Portal de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, en el artículo 8 fracción V, inciso K, N, O, P y Z; artículo 8 fracción VI, inciso F y J y Artículo 8 fracción VII y XIV.

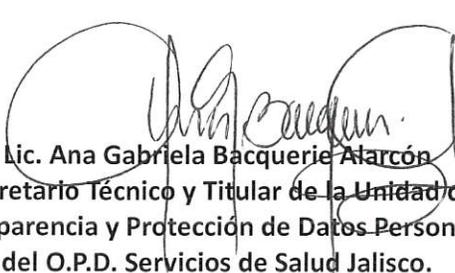
En desahogo del punto 5 "Clausura" Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del OPD SSJ, siendo las 19:30 horas del día 18 (dieciocho) de marzo del 2022 (dos mil veintidós).



Dr. José De Jesús Méndez De Lira
Presidente del Comité de Transparencia y
Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Karla Córdova Medina
Integrante del Comité de Transparencia y Directora Jurídica
Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
Secretario Técnico y Titular de la Unidad de
Transparencia y Protección de Datos Personales
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

**Aviso de Privacidad Corto del
Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco".**

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Por lo que ve a las **finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales, estas son:

- Elaborar la Plantilla de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar el expediente del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco conforme a los criterios y procedimientos en materia de reclutamiento y selección de personal.
- Elaborar contratos laborales y nombramientos de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar de alta al personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco en el sistema informático de nómina, ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).
- Registrar entradas y salidas de asistencias del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Identificar y autenticar al personal del OPD Servicios de Salud Jalisco como trabajador y servidor público; así como su alta en las bases de datos de personal y elaboración de gafetes de identificación.
- Emitir la nómina y remuneraciones de personal, generar comprobantes de pago, cumplir con disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación relativas al empleo, cargo o comisión, registro de promociones, transferencias, cambios de adscripción, reubicaciones, permutas, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, jornadas de trabajo, tolerancias, medidas disciplinarias, para el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historial laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos legales relacionadas a los recursos humanos.
- Otorgar atención a los servidores públicos para los trámites de: hoja de servicio FOVISSSTE, Unificación de cuenta ante el ISSSTE, Trámite de jubilación ante pensiones del Estado, Aviso de alta de trabajador ante el ISSSTE, Aviso de modificación de sueldo del trabajador, Reconocimiento de cesantía en edad avanzada, Baja por término de residencia, Baja por jubilación, Pensión por edad y tiempo, Pensión por invalidez, Reconocimiento de antigüedad, Corrección de antigüedad, Pago de marcha, FUMP (Formato Único de Movimiento de Personal)

- Otorgar premios, estímulos y recompensas para el Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Impartir capacitación y cualquier tipo de formación para la adquisición de conocimiento y habilidades especiales para el desempeño de actividades laborales del Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Aplicación de evaluaciones de desempeño, evaluaciones psicométricas y evaluaciones derivadas de capacitaciones al Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco y expedición de constancias.
- Asignar accesos, modificaciones y bajas de usuarios y contraseñas para equipos de cómputo, servidores, correos electrónicos, plataformas y cualquier tipo de software y sistemas de información utilizados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Controlar y administrar los bienes muebles mediante generación de bases de datos de resguardantes y elaboración de los resguardos respectivos.
- Controlar el parque vehicular del OPD Servicios de Salud Jalisco mediante la expedición de bitácoras de uso, resguardos, asignación de combustible, y generar bases de datos y control de usuarios.
- Conducir y celebrar procesos de adquisición de bienes y servicios previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Elaborar el Padrón de Proveedores de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Expedir cheques y/o generar transferencias para el cumplimiento de obligaciones del Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Investigar, sustanciar y resolver de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a Particulares y Servidores Públicos relacionados con el OPD Servicios de Salud.
- Imponer sanciones, correcciones, medidas disciplinarias a los servidores públicos del OPD Servicios de Salud.
- Atender solicitudes de información, auditorias y supervisiones de cualquier índole, que realicen el órgano interno de control y/o órganos fiscalizadores locales y/o federales, o bien, dependencias y/o entidades locales y/o federales en ejercicio de sus atribuciones, al OPD Servicios de Salud.
- Atender y dar seguimiento a las Quejas en materia de derechos humanos, en las cuales al OPD Servicios de Salud y/o sus Servidores Públicos.
- Atender y dar seguimiento a Procedimientos administrativos y judiciales de los cuales el OPD Servicios de Salud sea parte.

- Elaborar contratos, convenios, acuerdos y cualquier instrumento jurídico para el cumplimiento de las facultades y obligaciones del OPD Servicios de Salud, en el cual se requieran recabar datos personales para la su elaboración e integración del expediente.
- Dar trámite y respuesta a las solicitudes de atención ciudadana y de derecho de petición.
- Dar trámite y respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y derecho de acceso a información pública.
- Proporcionar servicios de salud.
- Ejecutar acciones y programas para la prevención y promoción de la salud y generación de entornos favorables para la salud.
- Generar estadística en materia de salud e implementar los sistemas de información médica – estadística.
- Implementar matrices de indicadores.
- Coadyuvar con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Salud Jalisco en las acciones de vigilancia epidemiológica el control y prevención de enfermedades y riesgos a la salud.
- Elaborar de estudios socioeconómicos y de trabajo social.
- Participar con el sistema de vigilancia epidemiológica de notificación y registro de enfermedades emergente, reemergentes, transmisibles y no transmisibles.
- Vigilar la aplicación de normas técnicas y oficiales en materia de información médico estadística de cobertura en salud.
- Gestionar el acreditamiento de establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- Implementar de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- Implementar acciones de apoyo y prestación de servicios en materia de salud en casos de desastres de forma conjunta con otras autoridades municipales, estatales y federales.
- Elaborar diagnósticos situacionales de hospitales pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Operar el sistema de referencia y contrareferencia hospitalaria.
- Operar el Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud en el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar expedientes de prestadores de servicio social adscritos al OPD Servicios de Salud Jalisco, prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas.
- Dar capacitación y adiestramiento a prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas capacitados con fines de control y evidencia, generación de estadística y para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación de recursos para la salud.



- Implementación de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar cumplimiento a los criterios y lineamientos técnicos aplicables en el Estado de Jalisco, que sean emitidos por las Autoridades Sanitarias conforme a la Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Implementar mecanismos de participación social relacionados con servicios otorgados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Controlar los accesos a recintos y edificios del OPD servicios de salud Jalisco.
- Disponer de medidas de seguridad dentro de las instalaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/15144>



**Aviso de Privacidad Integral del
Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco".**

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte del OPD Servicios de Salud Jalisco son:

Datos Identificativos y de contacto.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Sexo	Firma	Fotografía
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Número de cedula profesional	Número de Seguridad Social	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de licencia para conducir.
Clave de elector	Número de Pasaporte	Número de Título	Número de Afore	Teléfono particular	Teléfono celular
Correo electrónico	Domicilio	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Estado civil	Datos migratorios
Datos académicos					
Trayectoria Educativa			Actividades extracurriculares		
Calificaciones y evaluaciones			Datos de capacitación y formación		
Datos laborales					
Datos de empleos anteriores		Puestos desempeñados		Evaluaciones psicométricas	
Referencias laborales			Referencias personales		
Datos de beneficiarios.					
Estudios socio económicos			Referencias familiares		

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento del OPD Servicios de Salud Jalisco son:

Datos Identificativos sensibles		
Firma	Huella dactilar	Firma electrónica
Racial	Étnico	Reconocimiento Facial
Características personales y de media filiación		

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales		
Antecedentes penales contenidos en la carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas contenidos en la Constancia de no sanción administrativa	
Correspondientes a una persona relacionada o sujeta a procedimiento administrativo o de orden administrativo	Correspondientes a una persona relacionada o sujeta a procedimiento del orden familiar, civil, penal o con cualquier rama del derecho.	
Datos patrimoniales		
Números y saldos de cuentas bancarias	Clabe interbancaria	Historial Crediticio
Régimen y obligaciones fiscales	Deducciones salariales personales	Bienes muebles e inmuebles
Datos sobre salud relacionados con		
Estado de salud físico	Estado de salud mental y/o psicológico	Estado de salud sexual
Padecimientos y/o enfermedades	Sintomatología	Tratamientos médicos
Discapacidad	Aplicación de vacunas	Certificaciones medicas
Resultados de estudios médicos	Resultados de estudios de laboratorio	Resultados de estudios de radiología

Así mismo, se informa que los **Datos Personales** que se enlistan podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica.

Por lo que ve a las **finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales, estas son:

- Elaborar la Plantilla de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar el expediente del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco conforme a los criterios y procedimientos en materia de reclutamiento y selección de personal.
- Elaborar contratos laborales y nombramientos de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar de alta al personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco en el sistema informático de nómina, ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).
- Registrar entradas y salidas de asistencias del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco.

- Identificar y autenticar al personal del OPD Servicios de Salud Jalisco como trabajador y servidor público; así como su alta en las bases de datos de personal y elaboración de gafetes de identificación.
- Emitir la nómina y remuneraciones de personal, generar comprobantes de pago, cumplir con disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación relativas al empleo, cargo o comisión, registro de promociones, transferencias, cambios de adscripción, reubicaciones, permutas, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, jornadas de trabajo, tolerancias, medidas disciplinarias, para el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historial laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos legales relacionadas a los recursos humanos.
- Otorgar atención a los servidores públicos para los trámites de: hoja de servicio FOVISSSTE, Unificación de cuenta ante el ISSSTE, Trámite de jubilación ante pensiones del Estado, Aviso de alta de trabajador ante el ISSSTE, Aviso de modificación de sueldo del trabajador, Reconocimiento de cesantía en edad avanzada, Baja por término de residencia, Baja por jubilación, Pensión por edad y tiempo, Pensión por invalidez, Reconocimiento de antigüedad, Corrección de antigüedad, Pago de marcha, FUMP (Formato Único de Movimiento de Personal)
- Otorgar premios, estímulos y recompensas para el Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Impartir capacitación y cualquier tipo de formación para la adquisición de conocimiento y habilidades especiales para el desempeño de actividades laborales del Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Aplicación de evaluaciones de desempeño, evaluaciones psicométricas y evaluaciones derivadas de capacitaciones al Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco y expedición de constancias.
- Asignar accesos, modificaciones y bajas de usuarios y contraseñas para equipos de cómputo, servidores, correos electrónicos, plataformas y cualquier tipo de software y sistemas de información utilizados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Controlar y administrar los bienes muebles mediante generación de bases de datos de resguardantes y elaboración de los resguardos respectivos.
- Controlar el parque vehicular del OPD Servicios de Salud Jalisco mediante la expedición de bitácoras de uso, resguardos, asignación de combustible, y generar bases de datos y control de usuarios.
- Conducir y celebrar procesos de adquisición de bienes y servicios previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Elaborar el Padrón de Proveedores de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.

- Expedir cheques y/o generar transferencias para el cumplimiento de obligaciones del Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Investigar, sustanciar y resolver de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a Particulares y Servidores Públicos relacionados con el OPD Servicios de Salud.
- Imponer sanciones, correcciones, medidas disciplinarias a los servidores públicos del OPD Servicios de Salud.
- Atender solicitudes de información, auditorias y supervisiones de cualquier índole, que realicen el órgano interno de control y/o órganos fiscalizadores locales y/o federales, o bien, dependencias y/o entidades locales y/o federales en ejercicio de sus atribuciones, al OPD Servicios de Salud.
- Atender y dar seguimiento a las Quejas en materia de derechos humanos, en las cuales al OPD Servicios de Salud y/o sus Servidores Públicos.
- Atender y dar seguimiento a Procedimientos administrativos y judiciales de los cuales el OPD Servicios de Salud sea parte.
- Elaborar contratos, convenios, acuerdos y cualquier instrumento jurídico para el cumplimiento de las facultades y obligaciones del OPD Servicios de Salud, en el cual se requieran recabar datos personales para la su elaboración e integración del expediente.
- Dar trámite y respuesta a las solicitudes de atención ciudadana y de derecho de petición.
- Dar trámite y respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y derecho de acceso a información pública.
- Proporcionar servicios de salud.
- Ejecutar acciones y programas para la prevención y promoción de la salud y generación de entornos favorables para la salud.
- Generar estadística en materia de salud e implementar los sistemas de información médica – estadística.
- Implementar matrices de indicadores.
- Coadyuvar con la Secretaria de Salud y la Secretaría de Salud Jalisco en las acciones de vigilancia epidemiológica el control y prevención de enfermedades y riesgos a la salud.
- Elaborar de estudios socioeconómicos y de trabajo social.
- Participar con el sistema de vigilancia epidemiológica de notificación y registro de enfermedades emergente, reemergentes, transmisibles y no transmisibles.
- Vigilar la aplicación de normas técnicas y oficiales en materia de información médico estadística de cobertura en salud.
- Gestionar el acreditamiento de establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- Implementar de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.

- Implementar acciones de apoyo y prestación de servicios en materia de salud en casos de desastres de forma conjunta con otras autoridades municipales, estatales y federales.
- Elaborar diagnósticos situacionales de hospitales pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Operar el sistema de referencia y contrareferencia hospitalaria.
- Operar el Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud en el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar expedientes de prestadores de servicio social adscritos al OPD Servicios de Salud Jalisco, prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas.
- Dar capacitación y adiestramiento a prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas capacitados con fines de control y evidencia, generación de estadística y para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación de recursos para la salud.
- Implementación de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar cumplimiento a los criterios y lineamientos técnicos aplicables en el Estado de Jalisco, que sean emitidos por las Autoridades Sanitarias conforme a la Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Implementar mecanismos de participación social relacionados con servicios otorgados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Controlar los accesos a recintos y edificios del OPD servicios de salud Jalisco.
- Disponer de medidas de seguridad dentro de las instalaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Los fundamentos legales con los cuales se faculta al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6, apartado A, fracciones II y III, artículo 16, párrafo segundo.
- Constitución Política del Estado de Jalisco 4, 7 párrafo segundo y 9 fracciones V y VI
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 1.2, 2.1 fracción II, 3.1 fracción III, 11, 19.2, 24 y 87.1.
- Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada en sus considerandos primero y tercero; que deberán observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; artículo 71 fracción VII.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e) y 21.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII de 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII, XVIII y XX.
- Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en sus artículos 1 y 3.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 5, 7, 8 párrafo segundo, 14, 20 y 43.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 132, fracción II.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en sus artículos 23 y 24.
- Ley de Salud del Estado de Jalisco en su artículo 16.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en sus artículos 4, 5 y 6.
- Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en sus artículos 3 primer párrafo, fracción III, V y XI, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Así también este Organismo Público Descentralizado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM'S) en la materia las cuales son: NOM-002-SSA3-2007, NOM-003-SSA3-2010, NOM-004-SSA3-2012, NOM- 024-SSA3-2012, NOM-005-SSA3-2010, NOM-005-SSA2-1993, NOM-006-SSA2-2013, NOM-006-SSA3-2011, NOM-007-SSA3-2011, NOM-007-SSA2-1993, NOM-008-SSA3-2010, NOM-009-SSA2-2013, NOM-010- SSA2-2010, NOM-011-SSA2-2011, Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, NOM- 014-SSA2-1994, NOM-015-SSA2-2010, NOM-015-SSA2-2012, NOM-016-SSA3-2012, NOM-016-SSA2-2012, NOM-017-SSA2-2012, NOM-019-SSA3-2013, NOM-021-SSA2-1994, NOM-022-SSA2-2012, NOM-025- SSA2-2014, NOM-025-SSA3-2013, Mexicana NOM-027-SSA2-2007 NOM-028-SSA3-2012, Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, NOM-029-SSA2-1999, NOM-030-SSA3-2013, NOM-032-SSA2-2014, NOM- 033-SSA2-2011, NOM-034-SSA2-2013, NOM-034-SSA3-2013, NOM-035-SSA2-2012, NOM-035-SSA3-2012, NOM-036-SSA2-2012, NOM-037-SSA2-2012, NOM-038-SSA2-2010, NOM-039-SSA2-2002, NOM-041- SSA2-2011, NOM-045-SSA2-2005, NOM-077-SSA1-1994, NOM-078-SSA1-1994, NOM-087-SEMARNAT- SSA1-2002, Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, NOM-220-SSA1-2012, NOM- 229-SSA1-2002, NOM-253-SSA1-2012, NOM-256-SSA1-2012.

Con relación al trato y transferencia de datos personales, se le informa que las transferencias hechas por el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" no requieren la autorización del titular, toda vez que se encuentran previstas dentro de las excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; es decir, cuando se realice entre responsables para el ejercicio de sus funciones, que esta sea exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración y administración de justicia, o en su caso que alguna autoridad competente la requiera para llevar a cabo el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho humano, de igual forma para el supuesto de que sus datos personales sean necesarios para prevenir un diagnóstico médico, prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios siempre y cuando sus fines sean acreditados; también serán conferidos y transferidos sin autorización del titular cuando sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre él y los responsables que actúan; y por último para el caso de que sea necesaria en virtud de un contrato celebrado por celebrar en interés del titular ya sea por estos responsables o por un tercero.

Ahora bien, cuando se realicen transferencias que no sean de los casos anteriormente descritos, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos.

Usted puede solicitar ante este Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPD Servicios de Salud Jalisco":

Solicitud para el ejercicio de derechos ARCO	
Unidad de Transparencia	Domicilio Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco.
Correo electrónico	udtsalud@jalisco.gob.mx
PNT (Plataforma Nacional de Transparencia)	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

El procedimiento para la solicitud estará sujeto a lo que prevé el capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Toda modificación, cambio o actualización que sufra el presente aviso de privacidad deberá ser sometido a consideración del Comité de Transparencia, para que éste posteriormente analice si procede o no la aprobación, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 87 numeral 1, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Además, se hace de su conocimiento que, una vez aprobadas las modificaciones, cambios o actualizaciones a que haya lugar, estas deberán ser circuladas en todas las oficinas administrativas y unidades salud que pertenecen al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cuya finalidad es que sean difundidas a todos los usuarios que acuden a los servicios de salud que oferta la institución, o en su caso se encuentren realizando el proceso de selección para ingresar a laborar al Organismo.

De igual forma, estas deberán ser publicadas en el portal de transparencia en el artículo 8° fracción IX, haciendo la debida observación de que el aviso de privacidad ha sufrido diversas actualizaciones, las cuales podrán consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la **Unidad de Transparencia de los Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**:

Teléfono (33) 3030-5000, extensión 35490.

Correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: udtsalud@jalisco.gob.mx

**Aviso de Privacidad Simplificado del
Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco".**

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Por lo que ve a las **finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales, estas son:

- Elaborar la Plantilla de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar el expediente del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco conforme a los criterios y procedimientos en materia de reclutamiento y selección de personal.
- Elaborar contratos laborales y nombramientos de Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar de alta al personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco en el sistema informático de nómina, ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado).
- Registrar entradas y salidas de asistencias del personal que labora en el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Identificar y autenticar al personal del OPD Servicios de Salud Jalisco como trabajador y servidor público; así como su alta en las bases de datos de personal y elaboración de gafetes de identificación.
- Emitir la nómina y remuneraciones de personal, generar comprobantes de pago, cumplir con disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación relativas al empleo, cargo o comisión, registro de promociones, transferencias, cambios de adscripción, reubicaciones, permutas, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, jornadas de trabajo, tolerancias, medidas disciplinarias, para el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historial laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos legales relacionadas a los recursos humanos.
- Otorgar atención a los servidores públicos para los trámites de: hoja de servicio FOVISSSTE, Unificación de cuenta ante el ISSSTE, Trámite de jubilación ante pensiones del Estado, Aviso de alta de trabajador ante el ISSSTE, Aviso de modificación de sueldo del trabajador, Reconocimiento de cesantía en edad avanzada, Baja por término de residencia, Baja por jubilación, Pensión por edad y tiempo, Pensión por invalidez, Reconocimiento de antigüedad, Corrección de antigüedad, Pago de marcha, FUMP (Formato Único de Movimiento de Personal)

- Otorgar premios, estímulos y recompensas para el Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Impartir capacitación y cualquier tipo de formación para la adquisición de conocimiento y habilidades especiales para el desempeño de actividades laborales del Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Aplicación de evaluaciones de desempeño, evaluaciones psicométricas y evaluaciones derivadas de capacitaciones al Personal del OPD Servicios de Salud Jalisco y expedición de constancias.
- Asignar accesos, modificaciones y bajas de usuarios y contraseñas para equipos de cómputo, servidores, correos electrónicos, plataformas y cualquier tipo de software y sistemas de información utilizados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Controlar y administrar los bienes muebles mediante generación de bases de datos de resguardantes y elaboración de los resguardos respectivos.
- Controlar el parque vehicular del OPD Servicios de Salud Jalisco mediante la expedición de bitácoras de uso, resguardos, asignación de combustible, y generar bases de datos y control de usuarios.
- Conducir y celebrar procesos de adquisición de bienes y servicios previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Elaborar el Padrón de Proveedores de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Expedir cheques y/o generar transferencias para el cumplimiento de obligaciones del Generar pagos a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Investigar, sustanciar y resolver de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a Particulares y Servidores Públicos relacionados con el OPD Servicios de Salud.
- Imponer sanciones, correcciones, medidas disciplinarias a los servidores públicos del OPD Servicios de Salud.
- Atender solicitudes de información, auditorias y supervisiones de cualquier índole, que realicen el órgano interno de control y/o órganos fiscalizadores locales y/o federales, o bien, dependencias y/o entidades locales y/o federales en ejercicio de sus atribuciones, al OPD Servicios de Salud.
- Atender y dar seguimiento a las Quejas en materia de derechos humanos, en las cuales al OPD Servicios de Salud y/o sus Servidores Públicos.
- Atender y dar seguimiento a Procedimientos administrativos y judiciales de los cuales el OPD Servicios de Salud sea parte.

- Elaborar contratos, convenios, acuerdos y cualquier instrumento jurídico para el cumplimiento de las facultades y obligaciones del OPD Servicios de Salud, en el cual se requieran recabar datos personales para la su elaboración e integración del expediente.
- Dar trámite y respuesta a las solicitudes de atención ciudadana y de derecho de petición.
- Dar trámite y respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y derecho de acceso a información pública.
- Proporcionar servicios de salud.
- Ejecutar acciones y programas para la prevención y promoción de la salud y generación de entornos favorables para la salud.
- Generar estadística en materia de salud e implementar los sistemas de información médica – estadística.
- Implementar matrices de indicadores.
- Coadyuvar con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Salud Jalisco en las acciones de vigilancia epidemiológica el control y prevención de enfermedades y riesgos a la salud.
- Elaborar de estudios socioeconómicos y de trabajo social.
- Participar con el sistema de vigilancia epidemiológica de notificación y registro de enfermedades emergente, reemergentes, transmisibles y no transmisibles.
- Vigilar la aplicación de normas técnicas y oficiales en materia de información médico estadística de cobertura en salud.
- Gestionar el acreditamiento de establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- Implementar de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al sistema estatal de salud.
- Implementar acciones de apoyo y prestación de servicios en materia de salud en casos de desastres de forma conjunta con otras autoridades municipales, estatales y federales.
- Elaborar diagnósticos situacionales de hospitales pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Operar el sistema de referencia y contrareferencia hospitalaria.
- Operar el Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud en el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Integrar expedientes de prestadores de servicio social adscritos al OPD Servicios de Salud Jalisco, prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas.
- Dar capacitación y adiestramiento a prestadores de prácticas profesionales y residencias médicas capacitados con fines de control y evidencia, generación de estadística y para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación de recursos para la salud.

- Implementación de evaluaciones de satisfacción de la calidad de los servicios de salud prestados por establecimientos pertenecientes al OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Dar cumplimiento a los criterios y lineamientos técnicos aplicables en el Estado de Jalisco, que sean emitidos por las Autoridades Sanitarias conforme a la Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Implementar mecanismos de participación social relacionados con servicios otorgados por el OPD Servicios de Salud Jalisco.
- Controlar los accesos a recintos y edificios del OPD servicios de salud Jalisco.
- Disponer de medidas de seguridad dentro de las instalaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Con relación al trato y transferencia de datos personales, se le informa que las transferencias hechas por el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" no requieren la autorización del titular, toda vez que se encuentran previstas dentro de las excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; es decir, cuando se realice entre responsables para el ejercicio de sus funciones, que esta sea exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración y administración de justicia, o en su caso que alguna autoridad competente la requiera para llevar a cabo el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho humano, de igual forma para el supuesto de que sus datos personales sean necesarios para prevenir un diagnóstico médico, prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios siempre y cuando sus fines sean acreditados; también serán conferidos y transferidos sin autorización del titular cuando sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre él y los responsables que actúan; y por último para el caso de que sea necesaria en virtud de un contrato celebrado por celebrar en interés del titular ya sea por estos responsables o por un tercero.

Ahora bien, cuando se realicen transferencias que no sean de los casos anteriormente descritos, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento.

Usted puede solicitar ante este Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPD Servicios de Salud Jalisco":

Solicitud para el ejercicio de derechos ARCO	
Unidad de Transparencia	Domicilio Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco.
Correo electrónico	udtsalud@jalisco.gob.mx
PNT (Plataforma Nacional de Transparencia)	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

El procedimiento para la solicitud estará sujeto a lo que prevé el capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Toda modificación, cambio o actualización que sufra el presente aviso de privacidad deberá ser sometido a consideración del Comité de Transparencia, para que éste posteriormente analice si procede o no la aprobación, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 87 numeral 1, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la **Unidad de Transparencia de los Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco:**

Teléfono (33) 3030-5000, extensión 35490.

Correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: udtsalud@jalisco.gob.mx



Servicios de
Salud Jalisco

Plan de Difusión de la Cultura de la Transparencia 2022 del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco

I. Introducción.

El Plan de Difusión de la Cultura de la Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco para el año 2022, es un documento de corte eminentemente programático y de corto plazo que establece un conjunto de acciones y actividades encaminadas a promover y difundir entre las y los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el tratamiento responsable de los datos personales.

Conscientes de que una de las asignaturas en la agenda pública, es mantener una constante en la generación de políticas de buenas prácticas, es que el Plan de Difusión se esboza bajo tres pilares de acción, el primero, en difundir la cultura y el conocimiento en materia de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el tratamiento responsable de los datos personales; el segundo, impulsar la cultura de la transparencia a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información como son el uso de correos electrónicos y aplicaciones informáticas de mensajería instantánea como son Telegram o Whatsapp, siendo herramientas útiles e innovadoras que facilitan la comunicación y la difusión del conocimiento de manera sencilla y a mayor escala, y tercero, implementar mecanismos de evaluación del impacto de la estrategia de difusión que se plantea en el presente.

Cabe destacar que, el documento se apega al marco legal vigente y es congruente con las acciones trazadas tanto en el Plan Institucional como el Programa Anual de Trabajo 2022 del OPD Servicios de Salud Jalisco, además se alinea con el "Eje 5. Gobierno Efectivo e Integridad" de apartado estratégico 6. "objetivos, metas y proyectos estratégicos" del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018 – 2024, Visión 2030.

L

Op.

II. Fundamento legal.

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**

“Artículo 2° Ley - Objeto

1. Esta ley tiene por objeto: [...]

VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región; [...]

“Artículo 25. Sujetos obligados - Obligaciones

1. Los sujetos obligados tienen las siguientes obligaciones:

I. Promover la cultura de transparencia y el derecho a la información, en coordinación con el Instituto; [...]

“Artículo 25-Bis. Sujetos Obligados - Mejores Prácticas

1. Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

- I. Elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley;
- II. Armonizar el acceso a la información por sectores;
- III. Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas; y
- IV. Procurar la accesibilidad de la información. [...]

- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios**

“Artículo 2. Ley — Objeto.

1. Son objetivos de la presente Ley: [...]

V. Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales; [...]

“Artículo 87. Comité de Transparencia — Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones: [...]

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales; [...]

X. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones aplicables; y [...]

“Artículo 88. Unidad de Transparencia — Atribuciones.

1. La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones: [...]

VIII. Dar atención y seguimiento a los acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia; [...]



III. Alineación con el PEGD 2018 – 2024.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018 – 2024, Visión 2030, señala que *“El eje de Gobierno efectivo e integridad pública, se refiere al funcionamiento del aparato de gobierno, encargado de la gestión pública. Comprende los esfuerzos para la mejora de la eficacia y la eficiencia de las instituciones públicas, el aprovechamiento pleno de los recursos materiales y humanos disponibles, la innovación gubernamental y la integridad en el ejercicio público. [...] El acceso a la información y transparencia aborda el derecho de la población a la rendición de cuentas, mediante la transparencia y el acceso a la información pública. El Estado debe garantizar el acceso libre de la información pública, reducir la opacidad, promover la innovación y fortalecer la democracia. [...] La **capacitación continua de los servidores públicos para el desarrollo de talento** busca la formación y capacitación con el objetivo de desarrollar las habilidades y adquirir el conocimiento necesario para cumplir con las atribuciones acorde a sus puestos de manera óptima.”*

En ese tenor es que, el **Plan de Difusión de la Cultura de la Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco**, alinea sus objetivos con el objetivo del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018 – 2024, Visión 2030, planteado en el siguiente eje:

Eje	Eje 5. Gobierno Efectivo e Integridad
Tema	<u>GE4. Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.</u>
Resultado General	Posicionar a Jalisco como un estado transparente y abierto que rinde cuentas, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
Resultados Específicos	GE4.1. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y protección de datos personales de los sujetos obligados. GE4.2. Proporcionar información pública de calidad bajo los principios en materia de transparencia. GE4.3. Implementar políticas públicas hacia el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

IV. Propósito.

El *Plan de Difusión de la Cultura de la Transparencia*, busca promover y difundir entre las y los servidores públicos del **OPD Servicios de Salud Jalisco** información relativa a obligaciones de los servidores públicos y acciones en materia de **transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas** y el tratamiento responsable de los **datos personales**, esto mediante **postales virtuales** las cuales tienen un sentido práctico, didáctico y sustentable desde el punto de vista ecológico pues reducen en gran medida el uso de papel u otros materiales tradicionales, aunado a que permiten enviarse a muchas personas de manera simultáneamente, llegando a su destinatario casi de forma instantánea y suponen un costo mínimo de envío.

V. Objetivos.

Objetivo General. - Promover y difundir entre las y los servidores públicos del **OPD Servicios de Salud Jalisco** la cultura de la **transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas** y el tratamiento responsable de los **datos personales**.

Objetivos específicos:

- Capacitar a las y los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco en materia de Transparencia, Acceso a la información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales mediante la difusión de **postales virtuales** con contenidos informativos.
- Sensibilizar a las y los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco para que coadyuven en garantizar a las y los ciudadanos(as) su derecho de acceso a la información pública y el ejercicio de sus derechos ARCO.
- Fomentar el uso de tecnologías de la información para la difusión de conocimiento en materia de Transparencia, Acceso a la información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales.
- Implementar mecanismos de evaluación del impacto de la estrategia de difusión implementada para la generación de conocimiento mediante el uso de **postales virtuales** informativas.

VI. Respecto a los materiales de difusión.



- **Material de difusión**, se entenderá por material de difusión a las “*postales virtuales informativas*” elaboradas con el objetivo de difundir obligaciones y acciones que promuevan la **cultura de la transparencia**, el **acceso a la información**, la **rendición de cuentas** y el tratamiento responsable de los **datos personales**, consecuentemente generen conocimiento en la materia en las y los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco.

- **Temáticas de abordaje en la difusión de los materiales.** Entre los temas a abordar están el acceso a la información pública, aviso de privacidad, comité de transparencia, datos abiertos, datos personales, derecho a la información, ejercicio de derechos arco, documento de seguridad, fuentes de acceso público, información pública, información pública fundamental, medidas de seguridad de los datos personales, políticas de protección de datos personales, plataformas de transparencia, rendición de cuentas, transparencia, tratamiento de datos personales.

- **Aprobación de los materiales.** El diseño y contenido de los materiales que sean elaborados por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, serán aprobados por el Comité de Transparencia y validados por el enlace de comunicación social del OPD Servicios de Salud Jalisco, los cuales serán para uso institucional interno.

- **Fuentes de consulta para la elaboración de los materiales.**
 1. Ley General de Transparencia
 2. Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios
 3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
 4. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios
 5. Lineamientos emitidos por los órganos garantes (Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, indistintamente)
 6. Criterios emitidos por los órganos garantes (Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, indistintamente)
 7. Publicaciones en la materia, emitidas por órganos garantes (Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado



de Jalisco y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, indistintamente) o especialistas.

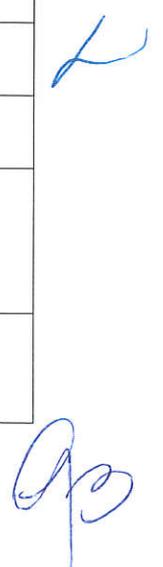
VII. Estrategia de difusión de los materiales.

- **Identificación del público y audiencias de interés:** las y los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- **Ejecución del Plan de Difusión:** Se ejecutará a través de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- **Estrategias de difusión:**
 1. Será mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información como son el uso de correos electrónicos oficiales, y aplicaciones informáticas de mensajería instantánea como son *Telegram* o *Whatsapp*, para ello se buscará la colaboración de las y los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco, como agentes del cambio y colaboradores dentro del presente Plan de Difusión.
 2. Se difundirán las postales virtuales los días lunes a partir del día 11 de abril y hasta el día 19 de diciembre del 2022.

VIII. Evaluación de la difusión de los materiales.

La implementación de la encuesta de satisfacción se llevará a cabo el día 20 de diciembre entre las y los servidores públicos del OPD Servicios de Salud Jalisco, con la intención de conocer su impresión sobre la difusión de los materiales, el cumplimiento de los objetivos y el impacto en la implementación del Plan de Difusión; su aplicación será en línea, mediante el uso de la herramienta "google doc", que es una herramienta de uso libre, y a través de dicha encuesta se plantearán los siguientes reactivos:

Reactivo	Opciones de respuesta
Utilidad de los materiales de difusión para el desempeño de mi trabajo.	a) Es útil b) No útil
Calidad de la información de los contenidos de difusión.	a) Suficiente b) No suficiente
Frecuencia con la que se difundieron los materiales.	a) Adecuada b) Poco adecuada
Temas de mayor interés	a) Transparencia b) Rendición de cuentas c) Acceso a la información d) Protección de Datos
Resultó conocimiento nuevo para mi	a) Sí b) No c) Parcialmente



Como recibí los materiales de difusión	a) Por mi superior jerárquico b) Por un compañero(a) c) Otro medio (especifique)
--	--

IX. Cronograma.

Siendo este un instrumento de planificación, se cuenta con un calendario de trabajo, que de manera ordenada y sistematizada establece cronológicamente la ejecución de las actividades a implementar para cumplir con los objetivos y metas expuestos quedando como sigue:

Mes	Acciones
Enero	Elaboración del PAT 2022 (incluye en la planeación acciones de difusión de la cultura de la transparencia, para ser incluidas en un Plan de Difusión).
Febrero y Marzo	Elaboración del Plan de Difusión de la Cultura de la Transparencia 2022 (preparación de Materiales y Cronograma)
Abril	Día 8, se da a conocer a las áreas sustantivas del OPD Servicios de Salud Jalisco, la implementación del Plan de Difusión.
Abril	Difusión los días: 11, 18, 25
Mayo	Difusión los días: 2, 9, 16, 23, 30
Junio	Difusión los días: 6, 13, 20, 27
Julio	Difusión los días: 4, 11, 18, 25
Agosto	Difusión los días: 1, 8, 15, 22, 29
Septiembre	Difusión los días: 5, 12, 19, 26
Octubre	Difusión los días: 3, 10, 17, 24, 31
Noviembre	Difusión los días: 7, 14, 21, 28
Diciembre	Difusión los días: 5, 12, 19
Diciembre	Día 20, aplicación de la encuesta de satisfacción.

✓

Go

X. Metas y resultados con la implementación del Plan de Difusión.

Indicador	Numerador	Denominador (meta)	Periodicidad	Sentido	fecha
Número de Materiales para difusión	Material de Difusión	37 Postales virtuales informativas	Semanal	Ascendente	11/04/2022 (inicio de difusión)
Encuesta de satisfacción	Servidores Públicos	100 servidores públicos	Anual	Ascendente	20/12/2022 (encuesta)

Aprobado por el Comité de Transparencia
2° Sesión Ordinaria del año 2022

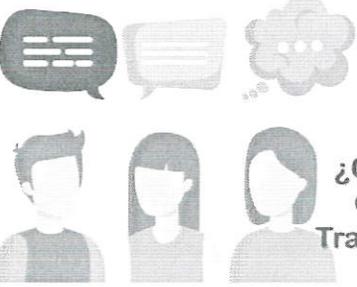
Dr. José de Jesús Méndez De Lira
Director General del
OPD Servicios de Salud Jalisco,
y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Karla Córdova Medina
Directora Jurídica del
OPD Servicios de Salud Jalisco e
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
Titular de la Unidad de Transparencia y
Protección de Datos Personales del
OPD Servicios de Salud Jalisco y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

ANEXO ÚNICO

Ejemplificación de Materiales de Difusión.

<p>Servicios de Salud Jalisco Salud</p> <p>¡La transparencia es tarea de todos!</p>  <p>Difundir la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, crea sociedades más informadas, más involucradas y más participativas.</p>	<p>Servicios de Salud Jalisco Salud</p> <p>¿Qué hace la Unidad de Transparencia?</p>  <ul style="list-style-type: none">✓ Atender las solicitudes de Acceso a Información Pública,✓ Atender Solicitudes de Derechos ARCO (datos personales)✓ Publicar información fundamental en los Portales de Transparencia✓ Implementar políticas de protección de datos personales✓ Difundir la cultura de la transparencia
<p>Servicios de Salud Jalisco Salud</p> <p>¿Qué hace el Comité de Transparencia?</p>  <p>El Comité de Transparencia es un órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>Servicios de Salud Jalisco Salud</p> <p>Derecho a la información y el Derecho a la Salud</p>  <p>El derecho a la información es un derecho humano que permite ejercer con más efectividad otros derechos humanos, como es el derecho a la salud.</p> <p>Por ello salud y la transparencia, deben ser elementos abordados en sinergia, para visibilizar las acciones, programas y servicios que el sector salud ofrece en favor de la ciudadanía.</p>

